

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda unifamiliar, señalada en proyecto con el número 6, en calle de nueva creación, que parte de calle Rábida a finca matriz de don Manuel Andrade Zarza y otros, en Bollullos del Condado. Se asienta sobre una parcela de 130 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 106 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja y planta alta, unidas interiormente por una escalera, y que están distribuidas, la planta baja en patio delantero con lugar para aparcamiento de un vehículo, distribuidor, salón comedor, aseo, cocina y patio trasero, y la planta alta en tres dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Por su frente, con calle de nueva creación o de su situación; por la derecha, entrando, vivienda señalada con el número 7; por la izquierda, vivienda señalada con el número 5, y por el fondo, «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas La Milagrosa». Cuota de participación: 7,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.426, libro 182, folio 62, finca 12.147, siendo la inscripción de hipoteca la segunda.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

La Palma del Condado, 6 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.540.

LINARES

Edicto

Doña Valle Elena Gómez Herrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 389/95, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rodríguez del Río, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 257 de la moderna calle Plutonio, de Linares. Ocupa una superficie de 68,6 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 258; izquierda, con casa número 256, y espalda, con casa número 268. Se compone de plantas baja y principal, totalizando ambas 97,10 metros cuadrados de superficie habitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 477, folio 214, finca 22.576.

Valor a efectos de subasta: 6.797.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de enero de 2001, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que antes se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 29 de enero de 2001, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para, en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos oros.

Quinto.—La cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos para la celebración de las subastas fuera festivo o inhábil, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Linares, 21 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.610.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 193/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Mogaena Aires, doña Paloma Zambrano Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero del 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero del 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle San Secundino, número 23, 5.º B (Madrid). Inscripción: Finca registral número 40.492, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 76, libro 777, sección 2.ª de Vicálvaro, inscripción segunda de hipoteca.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.807.

MADRID

Edicto

Doña Elvira A. Rodríguez Martí, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1981, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Antonia Agustina Serrano Gallardo, contra don Manuel Gregorio Pozo Castillejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2452, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

50 por 100 correspondiente a los derechos de propiedad de don Manuel Gregorio Pozo Castillejo de la finca sita en Madrid, calle Sagrados Corazones, número 8, bajo, centro derecha. Finca registral número 39.531, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

La finca que sale a subasta, 50 por 100, ha sido valorada a dichos efectos en la suma de seis millones ochocientos diez mil pesetas (6.810.000 pesetas).

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.618.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia 527/2000 del Juzgado de Primera Instancia 9 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Carmen Cima Sainz,

En Madrid, a 20 de septiembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a "Zalesco, Sociedad Limitada", y en su nombre al Procurador don Francisco Abajo Abril, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de don Juan Ginés Pascual, y doña Joaquina Gracia Pascual, herencia yacente y herederos de doña Ramona Ginés Pascual, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de Estado", y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, Mariano Ascandoni Lobato.

El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Antonio Vespa, herencia

yacente y herederos de don Juan Ginés Pascual y doña Joaquina Gracia Pascual, herencia yacente y herederos de doña Ramona Ginés Pascual, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.818.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Úceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 490/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alejandro Aparicio Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 25.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 2001, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en Madrid, calle de la Oropéndola, número 21, que consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 2.131, folio 215, finca número 12.689, inscripción 6.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.810.

MAJADAHONDA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, en los autos 262/98, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Santiago López Covarrubias y doña Ana Rosa Vaquero Álvarez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 701.183 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

Majadahonda, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.606.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/00, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José de Rus Andrés y doña Adelaida Adrama Sancho, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el próximo día 23 de noviembre de 2000, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 2000, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de